

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Mariana Herz, en autos caratulados: S.D.N.A.F. (CARDOZO, K.C.) s/Control de legalidad, Expte. 276/2014, se cita y emplaza al Sr. José Ramón Cardozo, DNI N° 34.163.276, para que comparezca ante dicho Tribunal a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca prueba de que intente valerse en el término de diez días corridos bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite, lo que se publica conforme lo dispuesto por los artículos 66 Bis de la Ley 12967 y 67 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria) - Dra. Mariana Herz, (Jueza). Santa Fe, Agosto 18 de Agosto de 2015.

S/C 269293 Ag. 25 Sep. 7

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Mariana Herz, en autos caratulados: SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ -ALBORNOZ, ARIEL JULIÁN y Otra s/Medida protección excepcional, Expte. 602/15, se cita y emplaza al Sr. Ariel Julián Albornoz, DNI N° 26.064.397 para que comparezca ante dicho Tribunal a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca prueba de que intente valerse en el término de diez días corridos bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite, lo que se publica conforme lo dispuesto por los artículos 66 Bis de la Ley 12967 y 67 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria) Dra. Mariana Herz. (Jueza). Santa Fe, Agosto 14 de 2015.

S/C 269291 Ag. 25 Sep. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados; "BREKES, DAVID ESTEBAN s/Sucesorio", Expte. 285/2015 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de BREKES, DAVID ESTEBAN; D.N.I. 17.997.270, fallecido en Santa Fe; en fecha 03/03/2015; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Esperanza, 04 de Mayo de 2015. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 260559 Ago. 25 Set. 7

En los autos "LOS MOLINOS COUNTRY CLUB c/MASCOVICH JOSÉ LUIS y Otros s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-00729453-8" de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez a cargo, Dr. Carlos Marcolin, ha hecho efectivos los apercibimientos y declarado la rebeldía de los demandados en los autos de marras. Para mejor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 01 de Julio de 2015. Téngase presente. Atento lo manifestado, y advertido en este estado que en los edictos acompañados a fs. 25 están incluidos los pertenecientes a los presentes autos, déjese sin efecto el proveído de fs. 28 y, en su lugar, se provee: Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a los accionados. Notifíquese por edictos. Dr. Carlos Marcolin (Juez) - Dra. Guayan (Secretaria). Santa Fe, 07 de Agosto de 2015.

\$ 33 269249 Ag. 25 Ag. 27

En los autos "LOS MOLINOS COUNTRY CLUB c/GÓMEZ EDUARDO CARLOS s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-00729454-6 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez Dr. Carlos F. Marcolin, ha hecho efectivo los apercibimientos y declarado la rebeldía de los accionados, mandando ordenar la publicación de edictos. Para mejor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 26 de febrero de 2015. Agréguese la cédula acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a los accionados. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese por cédula. Al pto. II: Como se solicita. Notifíquese Fdo. Dr Carlos F. Marcolin (Juez) - Dra. Guayan (Secretaria). Santa Fe, 7 de Agosto de 2015.

\$ 33 269251 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "PERRIARD, ALEJANDRO CESAR SANTIAGO s/Quiebra", Expte. No CU U: 21-01962490-8, Año 2015, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Alejandro César Santiago Perriard, argentino, empleado, casado, apellido materno Raimondi, DNI: 18.485.322, domiciliado realmente en calle Belgrano 1435 de la ciudad de Coronda - Pcia. De Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 04 de Setiembre de 2015. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 18 de Agosto de 2015. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 269227 Ag. 25 Ag. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BENITEZ ANTONIO FABIÁN s/Solicitud propia quiebra" CUIJ 21-01962530-0 se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Antonio Fabián Benítez, argentino, mayor de edad, D.N.I. 18.440.484, domiciliado realmente en 3 Curva Fraga, Barrio San Cayetano, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Coronel Dorrego N° 7599 de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 23 de Septiembre de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 29 de Diciembre de 2015 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao -Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 269224 Ag. 25 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luciano F Pagliano del Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. (sito en calle San Jerónimo 1551, Santa Fe), Secretaria a cargo del Dr. Jorge A. Gómez, se ha dispuesto notificar por medio de edictos en los autos: "BERTOLA, ALBERTO HUGO c/ALFONZO, JORGE ARMANDO s/Ejecutiva" Expte. N° 287/2013 de la resolución de fecha 1° de Abril 2015 "...Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado con más sus intereses, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, y las costas del pleito...". Se publica en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y se fija en el Hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo N 1551, P.B. de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/02/96, Acta N° 3) .Santa Fe, 15 de Abril de 2015. Dr. Gómez, Secretario.

\$ 33 269217 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: "ALVAREZ, RAMÓN AMADO s/Declaratoria de herederos" (CUIJ: 21-01962664-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Amado Alvarez, D.N.I N° 12.774.209, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley N° 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (Art. 138, Inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, 1 de Julio de 2015. Dr. Salzman, Prosecretaria.

S/C 269250 Ag. 25 Sep. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Onceava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, en los autos caratulados "VALLEJOS, MARÍA GEORGINA c/PERALTA, RAMONA ISABEL y Otros" Expte. Nro. 545 año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios de la Sra. Ramona Isabel Peralta de Armanasco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos con respecto al inmueble inscripto según Dominio N° 2.417, Folio N° 374, Tomo N° 311 Impar del Año 1973 a nombre de Ramona Isabel Peralta de Amanado, debiendo hacerlo en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Agosto de 2015. Dra. María I. Ascúa de Leonowicz, Prosecretaria.

\$ 45 269199 Ag. 25 Sep. 7

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11 era. Nominación, ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "PÉREZ NORA HAYDEE s/Sucesorio, CUIJ NRO 21-01961408-2", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Nora Haydee Pérez, LC Nro. 11.074.522, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 10 de Agosto de 2015. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 269253 Ag. 25 Sep. 7

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "Cardozo, Humberto Armando s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21-01956232-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Humberto Armando, Cardozo, DNI M 7.675.178, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nº 3. Santa Fe, 10 de Agosto de 2015. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 269258 Ag. 25 Sep. 7

Por disposición del sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en autos MALVICINO, OSCAR OSVALDO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-01963512-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don ÓSCAR OSVALDO MALVICINO, D.N.I. Nº 3.252.062, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Agosto de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 269247 Ag. 25 Sep. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe en los autos: RUIZ, MARÍA CLARA s/ Sucesorio" Expte CUIJ No 21-01963831-3 - Año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Clara Ruiz (LC Nº 1.912.660) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica la sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Agosto de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 269297 Ag. 25 Sep. 7

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge (SF), Dr. Tristán Régulo Martínez, en los autos: "CLUB ATLETICO TREBOLENSE M. S. Y B. c/FERNANDEZ, JORGE JAVIER s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 846 - Año 2014); se hace saber que, de conformidad con el art. 511 del CPCC, se ha dispuesto citar al deudor, Jorge Javier Fernández, D.N.I. Nº 29.755.331, y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los 5 días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de u\$s 45.533,67, con más sus intereses compensatorios y punitivos acordados, y costas; u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de

cualquier resolución o providencia posterior, en relación al inmueble inscripto al Tomo 252 Par - Folio 1465 - N° 117702 - Sección Propiedades Departamento San Martín - Provincia Santa Fe. San Jorge, 3 de Agosto de 2015. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 165 269280 Ag. 25 Ag. 31

Estando dispuesto en autos: CASADEVALL, RICARDO y GROSSO, NELVIS LUCÍA ELIDIS s/Sucesorio; (Expte. N° 1245 - Año 2014), tramitados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ricardo Casadevall, DNI N° 6.269.331 y de la Sra. Nelvis Lucía Elidís Grosso, L.C. N° 2.408.171, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de esta ciudad. San Jorge, 13 de Agosto de 2015. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 112,50 269139 Ag. 25 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito Nro. 11, y en los autos caratulados CASTRO, MARGARITA Y HERNÁNDEZ, ROQUE MARTÍN s/Sucesorio (Expte. 1520/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Margarita Castro, D.N.I. Nro. 6.336.018 y de don Roque Martín Hernández, D.N.I. Nro. 06.271.673 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, y todo ello de conformidad con el decreto de fecha 04 DIC 2014 que en su parte pertinente dice: San Jorge, 04 Dic 2014. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Margarita Castro y Roque Martín Hernández, con la documental acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social. Cumplimentese leyes 8744, 3556 y 5110. Notifiquen las empleadas Basualdo y Zanardi. Notifíquese. Fdo. Daniela G. Piazza, Secretaria), Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez. San Jorge, 5 de Mayo de 2015. Daniel G. Piazza (Secretaria).

\$ 45 269260 Ag. 25 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito Nro. 11, y en los autos caratulados HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA Y FONTANA, SALVADOR ARMANDO s/Sucesorio (Expte. 538/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Teresa Hernández, D.N.I. Nro. 10.313.913 y de don Salvador Armando Fontana, L.E. Nro. 6.182.244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, y todo ello de conformidad con el decreto de fecha 30 JUL 2015 que en su parte pertinente dice: San Jorge, 30 JUL 2015. Agréguese. Y proveyendo escrito inicial: Estando acreditado el fallecimiento de María Teresa Hernández y Salvador Armando Fontana, con la documental acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Estrados del Juzgado. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social. Cumplimentese leyes 8744, 3556 y 5110. Notifique Strappini. Notifíquese. FDO. Daniela G. Piazza (Secretaria), Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez). San Jorge, 12 de Agosto de 2015. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 269276 Ag. 25 Sep. 7

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10 de ésta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. En los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/URETA CORTES JOSÉ BENITO s/Apremio; (Expte. N° 246/Año 2014), se ha dispuesto ordenar lo siguiente: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia, mandar

llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más sus intereses desde la expedición de la liquidación hasta su efectivo pago, según la tasa promedio anual que cobra el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 días. Con más las costas a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios en ocasión de practicarse liquidación aprobada en autos. 2) Diferir la audiencia a los efectos del sorteo de martillero hasta que la presente quede firme. Regístrese, Insértese y archívese el original. Notifíquese. San Cristóbal, 6 de Agosto de 2015. Fdo. Germán Ariel Vivas (Juez). Claudia Mariana Giampietri (Secretaria).

S/C 269290 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, se notifica al Señor Agustín Muringa y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte titular del inmueble inscripto bajo el Tomo: 1381; Folio: 00012; N° 000177; Fecha: 20/12/1976, Sección Propiedades; Departamento San Cristóbal del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-08-00—036546/0004-9, que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/MURINGA, AGUSTÍN y/o sus sucesores y/o herederos s/Apremio; Expte. N° 155 Año 2015, el señor Juez ha decretado: San Cristóbal, 29 de Julio de 2015. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopia se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdesele la participación de ley. Por promovido JUICIO DE APREMIO contra Agustín Muringa y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsable del pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Azcuénaga N° 1324, de esta ciudad, e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos nueve mil cuatrocientos catorce con veintinueve centavos (\$ 9.414,21) en concepto de tasa general de inmuebles urbanos por el período indicado y conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad de la demandada, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia M. Giampietri, Abogada- Secretaria Subrogante; Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito N° 10 San Cristóbal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 12 de Agosto de 2015. Dra. Giampietri, Secretaria Subr.

S/C 269140 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, se notifica a la Señora Perg de Moras, Enriqueta Luisa y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte titular del inmueble inscripto bajo el Tomo: 1121; Folio: 00232; N°: 005709; Fecha: 22/02/1965, Sección Propiedades; Departamento San Cristóbal del Registro General. Partidas Impuesto Inmobiliario N° 07-08-00—037322/0011-4 y 07-08-00—037322/0012-3, que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/PERG DE MORAS, ENRIQUETA LUISA y/o sus Sucesores y/o Herederos s/Apremio; Expte. N° 156 Año 2015, el señor Juez ha decretado: San Cristóbal, 29 de Julio de 2015. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopia se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdesele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Enriqueta Luisa Perg de Moras y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsable del pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Laprida al 600, entre calles Juan B. Justo y Alberdi, de esta ciudad, e identificado en el pto. III) hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos veintisiete mil setecientos cuarenta y uno con noventa y tres centavos (\$ 27.741,93) en concepto de tasa general de inmuebles urbanos por el período indicado y conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad de la demandada, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia M. Giampietri, Abogada- Secretaria Subrogante; Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito N° 10 San Cristóbal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 12 de Agosto de 2015. Dra. Giampietri, Secretaria Subr.

S/C 269141 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, se notifica a los Señores Godoy, José Luis y/o Medina, Antonio Alberto y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte titular del inmueble inscripto bajo el Tomo: 141P; Folio: 00593; Número: 018272; Fecha: 11/05/1978, Sección Propiedades; Departamento San Cristóbal del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-08-00—036546/0016-4, que en los autos

caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/GODOY, JOSÉ LUIS y/o MEDINA, ANTONIO ALBERTO y/o sus sucesores y/o herederos s/Apremio; Expte. N° 157 Año 2015 el señor Juez ha decretado: San Cristóbal, 29 de Julio de 2015. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopia se agrega a autos, previa certificación por la actúa, devolviéndose el original al interesado. Acuérdesele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra José Luis Godoy y/o Antonio Alberto Medina y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsable del pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle San Lorenzo y General Paz, (Esquina Nor- Este), de esta ciudad, e identificado en el pto. III) hechos del escrito de demanda, por cobro de a suma de pesos cuarenta mil seiscientos ochenta y cinco con veintitrés centavos (\$ 40.685,23) en concepto de tasa general de inmuebles urbanos por el período indicado y conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciese. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia M. Giampietri, Abogada- Secretaria Subrogante; Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito N° 10 San Cristóbal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 12 de Agosto de 2.015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 269145 Ag. 25 Sep. 7

En los autos caratulados: GIOMI, ROSA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 936 - Año 2014) que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Inst. Distrito N° 10 en lo C.C. y L. de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, Rosa Gioni, F 9.158.480, fallecida en Ceres, Pcia. Santa Fe, el 23 de Junio de 2013, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL cinco veces, en diez días. San Cristóbal, 26 de Junio de 2015. Dr. Ricardo L. Ruíz Díaz, Secretario.

\$ 45 269038 Ag. 24 Sep. 7

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral - 1ª Nominación, de Distrito Judicial N° 13, con asiento en la ciudad de Vera Santa Fe. se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se creyeren con derechos a los bienes de la herencia de doña Delia Ludueña, para que dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley comparezcan hacerlos valer en los autos caratulados: LUDUEÑA, DELIA s/Sucesorio; (Expte 146/2.015), lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Vera, 1 de Julio de 2015. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 269208 Ag. 25 Sep. 7

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 10670 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TEDESCO RODOLFO DOMINGO s/Apremio, se hace saber al demandado, Tedesco Rodolfo Domingo lo siguiente: Rafaela, 07 de Diciembre de 2011. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Febrero de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 269158 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Circuito N° 5, en los autos caratulados: Expte. N° 7431/2011, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALDEANO GUSTAVO Y AMPARO S.R.L. s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado Galdeano Gustavo y Amparo SRL que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 26 de Diciembre de 2012. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga integro cobro del capital reclamado, con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demanda perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge A. Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Dr. Mié, Secretario.

S/C 269143 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 204 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZENI ENRIQUE R Y CÍA SACI s/Apremio, se hace saber al demandado, Zeni Enrique R. y Cía SACI lo siguiente: Rafaela, 08 de Marzo de 2013. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Febrero de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 269147 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 11146 -AÑO 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEIVA GASTÓN ALEJANDRO s/Apremio, se hace saber al demandado, Leiva Gastón Alejandro lo siguiente: Rafaela, 26 de Diciembre de 2011. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Febrero de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 269150 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1582 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FUNES CARLOS ALFREDO s/Apremio, se hace saber al demandado, Funes Carlos Alfredo lo siguiente: Rafaela, 23 de Marzo de 2011. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Febrero de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 269153 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 8497 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DARAN ANDRES DAVID s/Apremio, se hace saber al demandado, Darán Andrés David lo siguiente: Rafaela, 10 de Noviembre de 2011. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Febrero de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 269156 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 7371 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ABALOS HECTOR MARIO s/Apremio, se hace saber al demandado, Abalos Héctor Mario lo siguiente: Rafaela, 05 de octubre de 2011. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Febrero de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 269164 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2694 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALVAREZ RAMON s/Apremio, se hace saber al demandado, Alvarez Ramón lo siguiente: Rafaela, 25 de Abril de 2011. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Febrero de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 269167 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 4648 - Año 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZUMOFFEN LORENA NANCY s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 16 de Febrero de 2010. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdedora. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge A. Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Febrero de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 269169 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados Exp. 1218 - Año 2005 BANCHIO DIEGO LUIS y BANCHIO HUGO CARLOS c/AYAZZI AGUSTINA PINCIROLLI DE, ANGEL INOCENCIO; ANA MARIA; DOMINGA LUCIANA; JACINTO; ANSELO; CARLOS A.; FRANCISCO; ENRIQUE D., ALBERTO ARSENIÓ; ELVA NILDA, RICARDO ANTONIO, GRACIELA CLARA y FRAY de AYAZZI, JOSEFA ESTELA s/Usucapión, se declara rebeldes a los herederos de Francisco José Ayazzi por falta de presentación enjuicio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado. Rafaela, 6 de Agosto de 2015. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria).

\$ 33 269273 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Laboral de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° 1337/10 - PRONOTTI, GUSTAVO FABIAN c/PAOLI RICARDO DOMINGO y Otros s/Laboral, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los que se consideren herederos de Paoli Ricardo Domingo (6.275.955), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de referencia por el término y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en BOLETIN OFICIAL y en estos Tribunales, (Art. 67 C.P.C. Ley 11.287). El presente trámite es de carácter Laboral por lo que se encuentra Exento de Abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 27 de Julio de 2015. Dr. Defagot, Secretario.

S/C 269242 Ag. 25 Ag. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Laboral de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Exp. Nro. 450/13 - CEJAS AGUIRRE, SERGIO GUSTAVO c/PAOLI, RICARDO DOMINGO y Otros s/Laboral, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los que se consideren herederos de Paoli Ricardo Domingo (6.275.955), para que comparezcan a hacer valer sus Derechos en el juicio de referencia por el término y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en BOLETIN OFICIAL y en estos Tribunales, (Art. 67 C.P.C. Ley 11.287). El presente trámite es de carácter Laboral por lo que se encuentra Exento de Abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 27 de Julio de 2015. Dr. Defagot, Secretario.

S/C 269241 Ag. 25 Ag. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Laboral de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. Nro. 542-2014 RODRÍGUEZ, LEANDRO c/EL CASTILLO HOTEL y/u Otros s/Cobro de Pesos - Laboral, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los que se consideren herederos de Martínez, Felipe (06.023.194), para que comparezcan a hacer valer sus Derechos en el juicio de referencia por el término y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en BOLETIN OFICIAL y en estos Tribunales, (Art. 67 C.P.C. Ley 11.287). El presente trámite es de carácter LABORAL por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 31 de Julio de 2015. Dr. Defagot, Secretario.

S/C 269240 Ag. 25 Ag. 31

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Bono, Elirio Domingo, DNI: 6.266.343, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio, Expte. N° 302/2015, por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 30 de Abril de 2015. Dra. Carolina Castellano - Secretaria. Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Rafaela, 11 de Agosto de 2015.

\$ 45 269288 Ag. 25 Sep. 7

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: BARRIOS MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; Expte. N° 275 - Año 2015, emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Angel Barrios, DNI 8.323.996, para que en término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Juicio sucesorio promovido por la Dra. María Cristina Astesana. Rafaela, 8 de Julio de 2015. Dra. Carolina Castellano (Secretaria).

\$ 45 269283 Ag. 25 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Cesilia o Cesilla Isabel Theiler, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Exp. N° 113 - Año 2.015 - GIAY, JUAN PAULINO - THEILER, CESILIA ó CECILIA ISABEL s/Sucesorio. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Rafaela, 6 de Agosto de 2.015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 269235 Ag. 25 Sep. 7

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante Oscar Darío Zuil, DNI.12.304.105, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Exp. 552/2015 - ZUIL OSCAR DARIO s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 10 de Agosto de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 269228 Ag. 25 Sep. 7

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Miguel Angel Gómez, DNI 10.826.058, para que dentro del termino y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "GOMEZ, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio" (Expte. 244-2013). Rafaela, 31 de Marzo de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 269219 Ag. 25 Sep. 7

RECONQUISTA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se cita y llama por el término de ley a los herederos del Sr. Jorge Omar Cargnelutti, DNI N. 16.006.280, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley en los autos: MOREYRA, MARCOS c/CARGNELUTTI, JORGE OMAR y/u Otro y/o q.r.j.r. s/Ejecutivo, Expte. N° 130, año 2013. Se publica por el término de tres días. Reconquista, 07 de Agosto de 2015. Dr. Weiss, Secretario.

S/C 269222 Ag. 25 Ag. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FONTANA AGROPECUARIA S.R.L. c/herederos de HERRERA DEMETRIO y Otros s/Daños y perjuicios - Expte. N° 26 - Año 2015-, se ha ordenado la declaración de rebeldía de los Herederos de Demetrio Herrera, a través del siguiente decreto que se transcribe: Reconquista, 29 de Julio de 2015. Agréguese los edictos acompañados y certifíquense por Secretaría. Declárese rebelde a los Herederos de Demetrio Herrera. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Manuel Agustini - Juez; Dra. Celina R. Alloa Cásale - Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente del Juzgado referido. Reconquista, 10 de Agosto de 2015. Dra. Casale, Secretaria Subr.

\$ 52,50 269262 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, en autos PREZ LUIS ALBERTO c/SELLARES MIRIAM y Otros s/Usucapión; Expediente N° 241/2015, se hace saber que se ha iniciado demanda de usucapión contra Miriam y/o Myriam Beatriz Sellares, de apellido materno Mantovani y contra María Mantovani de Sellares de apellido materno Pincella ambas ya fallecidas y/o contra sus Sucesores y/o contra quien se considere con derechos. Por ello se cita y emplaza a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley

(Artículo 73 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Nicolás Mosconi (Secretario); José María Zarza (Juez). Reconquista, 27 de Julio de 2015. Dr. Mosconi, Secretario.

\$ 99 269271 Ag. 25 Ag. 27
